



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 08 de Abril de 2010

Expediente N° 8072/01

RES-D-EXA: 115/2010

VISTO:

El pedido de prórroga interpuesto a fs. 109 por el Ing. Víctor Hugo del Valle Luque, para la presentación de su Trabajo de Tesis de Maestría, cuya prórroga anterior venciera el 31/03/10 (Res. CD-322/09).

CONSIDERANDO:

Que el Comité Académico de Especialidad y Maestría en Energías Renovables, en su despacho de fs. 111, aconseja:

- a) *otorgar una prórroga de un año.*
- b) *solicitar un informe de avance a los seis meses de otorgada la prórroga.*

Que la Comisión de Docencia e Investigación aconseja proceder de acuerdo a lo recomendado por el Comité Académico.

Que la Resolución CD-053/03 establece: "*Delegar en Decanato, a partir de la fecha, resolver toda presentación efectuada por alumnos de carreras de posgrado, siempre que la misma tenga dictamen coincidente de la Comisión de Posgrado y de Docencia e Investigación*";

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA VICEDECANA A/C DE DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Tener por prorrogado **hasta el 31/03/11**, el plazo para que el Ing. Víctor Hugo del Valle Luque – D.N.I. N° 14.601.479, presente su Trabajo de Tesis de Maestría.

ARTICULO 2°.- Recomendar al Ing. Víctor Hugo del Valle Luque que presente, a los 6 (seis) meses de acordada la presente prórroga, un informe de avance del desarrollo del trabajo de tesis.

ARTICULO 3°.- Hágase saber con copia al Ing. Víctor H. Luque, al Director de Tesis (Dr. Adolfo Antonio Iriarte), al Co-Director de Tesis (Dr. Alejandro Luis Hernández), al Comité Académico de Especialidad y Maestría en Energías Renovables, al Departamento Adm. de Posgrado y al Consejo Directivo. Cumplido, RESÉRVESE.

mxs


Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




Prof. SILVIA LUZ RODRIGUEZ
VICE DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS